

RESOLUCION No. _____

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008. y

CONSIDERANDO:

Que con base en lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 2º numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que teniendo en cuenta la definición del Decreto 2474 de 2008, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales, Gerente del proyecto No. 577 "Manejo Ambiental de Territorios en riesgo de expansión en Bogotá, determinó la necesidad de contar con los servicios de un profesional en Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones, para "Brindar apoyo técnico en el diseño y puesta en marcha de un sistema de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la activación de la respuesta a emergencias, como parte del proceso de formulación e implementación del plan institucional de respuesta a emergencia (PIRE).

Que la entidad realizó previamente el análisis del perfil del contratista, **YEISON ELIAS CHAPARRO AYALA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.101.911 de Bogotá, de acuerdo con la Resolución de honorarios que rige al interior de la misma, certificando su idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, cuando proceda la selección por contratación directa, el respectivo contrato debe estar precedido de un acto administrativo de justificación.

Que de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación:

PROYECTO	577 "Manejo Ambiental de Territorios en riesgo de expansión en Bogotá"	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	3-3-1-13-02-18-0577-00	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO 2703	
	FECHA: 15 de mayo de 2009	

Que el contrato tendrá un término de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente y justificada la contratación directa con **YEISON ELIAS CHAPARRO AYALA**, para Brindar apoyo técnico en el diseño y puesta en marcha de un sistema de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la activación de las respuestas de emergencias, como parte del proceso de formulación e implementación del plan institucional de respuesta a emergencia (PIRE)", por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12'000.000.00) M/CTE**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: Esta resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **10** **SEP** 2009

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora Gestión Corporativa

Proyectó: Olga Lucy Bravo Castro
Revisó y Aprobó: Dra. Luz Mónica Acevedo Talero
Subdirectora Contractual

126PA04-PR08-M-A8 V 2.0